



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 069/2025

Y VISTO: La tarea realizada por el AERO CLUB CORRAL DE BUSTOS desde hace muchos años en esta comunidad.

Y CONSIDERANDO: Que se ha procedido a la venta de chatarra de motos según convenio con PRO.DE.CO.

Que el producido que asciende a la suma de \$ 1.047.006 estimo prudente otorgarlo a dicha institución en forma de subsidio económico no reintegrable, para colaborar en un mejor desempeño en sus tareas, habiendo sido depositado este importe en su cuenta bancaria mediante transferencia.

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTICULO 1*: **OTÓRGUESE** un subsidio no Reintegrable en favor del AERO CLUB CORRAL DE BUSTOS para colaborar en los gastos que demande la tarea en esta comunidad de pesos UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL SEIS (\$ 1.047.006), mediante transferencia bancaria de dicho monto dinerario a dicha institución, debiendo imputarse dicha erogación en la cuenta N* 05.51.1.03.06.59 "Subsidios Generales" de la Ordenanza N* 1736/2024, Presupuesto para la Administración Municipal para el año 2025.

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 16 de Octubre de 2025.




José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger